

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.13 del viernes 19 de noviembre de 2010

FECHA: Viernes 19 de noviembre de 2010

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Presidente (e)
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
ANGÉLICA OLIVERO ROMERO	Representante de los Estudiantes
WILSON CADRAZCO PARRA	Rector (e)
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nal.
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADA:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
----------------------	--------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2010.
3. Informes:
 - Adiciones y traslados presupuestales.
 - Rectoría.
4. Correspondencia.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó fax de fecha 17 de noviembre de 2010, enviado por el Representante del Sector Productivo, en donde expresa que no podrá asistir a la reunión del Consejo Superior porque asistirá a la Asamblea Nacional de Confecámaras que se realizará en el municipio Itagüí Antioquia.

Se leyó correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2010, enviado por la Representante de la Ministra, por medio del cual expresa que, teniendo en cuenta que los temas a tratar en la sesión programada corresponden a seguimiento, y además debe disponer del día 3 de diciembre de 2010 para asistir a la sesión extraordinaria en donde se revisará el presupuesto, no asistirá a la reunión.

De igual forma, la Secretaria General informó que la delegada del Gobernador le manifestó telefónicamente que no asistirá a la sesión, pues se encuentra en la ciudad de Bogotá atendiendo otros asuntos de índole laboral. Igualmente, informó que el Representante del Presidente también presentó excusas por su inasistencia, debido a que se encuentra atendiendo otros compromisos laborales.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior- los asistentes escogieron al Representante de Exrectores como Presidente de la sesión, quien solicitó a la Secretaria

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.13 del viernes 19 de noviembre de 2010

verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2010.

Acta No.12 de 2010.

Leída el Acta No.12 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

3. Informes:

• **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefa de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1259 del 28 de octubre de 2010**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1260 del 28 de octubre de 2010**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2010.
- **Resolución No.1261 del 28 de octubre de 2010**, por medio de la cual se crea una Subcuenta y se trasladan unos recursos. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

El Representante de los Docentes indagó, por qué razón si la Universidad sabe que debe cancelarle los salarios a los docentes ocasionales y catedráticos no deja presupuesto para ello, y decide aplazar precisamente ese gasto. Al respecto, la Jefa de la División Financiera manifestó que dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2010, se contempló el rubro para cubrir los salarios y prestaciones de los docentes ocasionales y catedráticos. Aclaró que el aplazamiento es una figura presupuestal que existe en el Estado colombiano, y consiste en dejar pendiente la provisión de algunos rubros para que cuando existan los recursos se puedan utilizar en donde se requieran.

El Representante de los Docentes interrogó, cuál es el criterio que se utiliza para desplazar unos rubros y no otros. Al respecto, se le respondió que como el presupuesto de la Institución es tan limitado se va mirando dónde se requiere ir proveyendo, y así se van realizando los traslados a los rubros que necesitan ser reforzados.

El Representante de los Docentes insistió en que se deben proveer los rubros por medio de los cuales la Universidad cumple con su función misional, tales como: los recursos que se requieren para el desarrollo de las prácticas académicas, el pago de los docentes ocasionales y de cátedra, entre otros, pues no se puede gastar el presupuesto de las prácticas de un año, en un sólo semestre, eso refleja una falta de planeación y previsión, que debe corregirse. El Presidente (e) manifestó estar de acuerdo con la apreciación hecha por el Representante de los Docentes, en lo relacionado con la planeación, que deben hacer los Comités Curriculares, para el desarrollo de las prácticas académicas. Finalmente, y luego de terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.13 del viernes 19 de noviembre de 2010

- **Rectoría.**

El Rector (e) presentó informe de gestión a 19 de noviembre de 2010, en el que destacó las actividades según las programaciones académicas y administrativas que se adelantaron a la fecha, así:

Aspectos Académicos:

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Agropecuarias.

El Representante de los Docentes manifestó que algunas de las actividades que aparecen en el informe como realizadas por la Facultad de Educación y Ciencias, fueron organizadas por los estudiantes con el auspicio de ASPU, y no por dicha Facultad. Al respecto, el Rector (e) manifestó que no se puede desconocer el apoyo que brindó la Institución para que ello se diera, y eso es precisamente lo que en este informe se da a conocer.

Aspectos Administrativos:

Dio a conocer las acciones y actividades que se han venido ejecutando a través de las Divisiones de Bienestar Social Universitario, en sus programas de: desarrollo humano, salud y deportes, División de Cómputo y Sistemas, División de Investigaciones, y el desarrollo de los Convenios y Contratos. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Superior dio por recibido el informe.

4. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrita por el abogado *Dairo Pérez Méndez*, por medio del cual rinde concepto jurídico sobre la queja formulada por el docente Jaime De la Ossa Velásquez de fecha 27 de octubre de 2010 en los siguientes términos: “Luego de hacer una lectura del documento enviado – escrito de queja presentada por el docente JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ, dirigido al Consejo Superior de la Universidad de Sucre – considero que trata asuntos que son del resorte o conocimiento de distintos funcionarios de la Universidad, por lo que deben ser ellos quienes, por su conocimiento de los hechos, tengan las respuestas adecuadas a lo manifestado por el quejoso.

A pesar de lo anterior, agotaré su consulta con la información que está a mi alcance.

I- RESPUESTA A LOS HECHOS DE LA QUEJA

AL PRIMERO: Lo aquí narrado debe ser aclarado por el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

AL SEGUNDO: Lo consignado en este punto debe ser corroborado o desvirtuado por el Vicerrector Académico de la Universidad.

AL TERCERO: Frente a este punto, según conversación telefónica sostenida con el señor Rector, Doctor Vicente Periñan Petro, comentó que por la limitante presupuestal de la universidad, hecho notorio conocido por todos, no resultaba posible autorizar a todos los docentes que solicitaron apoyo para asistir a tal evento académico, por lo que se optó por dar prioridad a quienes estaban o pertenecían a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, entre los que no se hallaba el docente JAIME DE LA OSSA, pues el grupo de investigación al que él pertenecía había sido excluido por Colciencias.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.13 del viernes 19 de noviembre de 2010

AL CUARTO Y AL QUINTO: según la conversación sostenida con el Rector, él manifiesta que efectivamente le otorgó la licencia no remunerada solicitada por el docente Jaime de la Ossa.

AL SEXTO: Consideramos que lo narrado por el quejoso en este punto es una posición subjetiva, personal, incluso infundada, pues no existen razones para hacer tales conjeturas, máxime cuando existían causas objetivas de las autoridades que tomaron las decisiones de quienes asistirían al evento académico aludido.

No existe fundamento alguno para creer que haya acoso laboral al docente Jaime de la Ossa, eso solo existe en su imaginación, pues son muchos los casos donde ha ocurrido situaciones similares con otros docentes o estudiantes que, por limitaciones económicas de la Universidad, no han podido asistir a eventos académicos, culturales o deportivos.

AL SEPTIMO: Es una manifestación del quejoso, la cual deberá ser corroborada o desvirtuada por los directivos de la Universidad

AL OCTAVO: Este punto deberá ser aclarados por los funcionarios mencionados por el quejoso.

CONCLUSIÓN: Consideramos que la queja, como le denomina el docente JAIME DE LA OSSA, no tiene ningún fundamento para considerar que existe acoso laboral en su contra, todo lo contrario, lo que puede vislumbrarse de las decisiones de la Administración es un trato respetuoso y dentro del marco de la legalidad a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Sin embargo, la Procuraduría Regional de Sucre pidió a la Universidad llevar el caso al Comité de convivencia laboral de este ente para que estudie lo narrado en la queja y, dentro del marco del respeto al debido proceso y de defensa, adopte las decisiones que correspondan. Solicitud que, en nuestro criterio, debe ser coadyuvada por el Consejo Superior de la Universidad con el fin de despejar cualquier duda al respecto". El Consejo Superior decidió remitirle al Rector copia del concepto para que le dé respuesta de fondo al peticionario, teniendo en cuenta la información que debe hacerle llegar, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Vicerrector Académico, en relación con los puntos 1 y 2 planteados en el derecho de petición presentado.

- Se lee copia del oficio VAc-187 de fecha 10 de noviembre de 2010, dirigido al Presidente del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, suscrito por el *Vicerrector Académico*, relacionado con una visita a Barranquilla y Santa Marta correspondiente a las asignaturas: Manejo de Residuos Sólidos Agropecuarios, a cargo del docente Vicente Vergara Flórez, y Gestión Integral de Residuos Sólidos I, a cargo del profesor Luis A. Díaz Peralta. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrita por la *Jefe de la División de Recursos Humanos*, por medio de la cual remite el listado de las cesantías acumuladas a 30 de noviembre de 2010 del personal administrativo y docente. El Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó ir haciendo las apropiaciones presupuestales pertinentes, teniendo en cuenta los posibles docentes o funcionarios administrativos que se encuentran ad portas de pensionarse.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.13 del viernes 19 de noviembre de 2010

- Se lee comunicación de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrita por la *Jefe de la División Financiera*, por medio de la cual, en atención a la solicitud relacionada con las inquietudes planteadas por el Representante de los Profesores ante ese organismo, a raíz del informe financiero presentado a la opinión pública, hace unas precisiones sobre ese particular. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se leen copias de las comunicaciones de fecha 10 y 11 de noviembre de 2010, dirigidas al Consejo Académico, suscritas por *Mauricio Casas Escandón y Melisa María Peña Sierra*, respectivamente, por medio de las cuales manifiestan que cumplieron académicamente con todos los requisitos exigidos para optar por el título de Regentes en Farmacia y solicitan se le incluya en la próxima ceremonia de graduación, pues asumirán el compromiso económico de los dineros que no han girado los entes territoriales correspondientes, para quedar a paz y salvo en la Universidad y terminar de legalizar la matrícula correspondiente al período 02 de 2009 y 01 de 2010.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico analizó las anteriores solicitudes, y decidió autorizar la inclusión de los peticionarios en la próxima ceremonia de graduación, a celebrarse el 23 de diciembre de 2010, condicionada a que los solicitantes hayan cumplido con todos los requisitos académicos establecidos para ello, lo que debe ser certificado por la Coordinadora del programa. Además, debe estar a paz y salvo financieramente. El Consejo Superior dio por recibida las comunicaciones.

- Se lee copia del derecho de petición de fecha 19 de noviembre de 2010, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por *Jorge Marel (Jorge Hernández Gómez)*, por medio del cual solicita el préstamo del Auditorio "Pompeyo Molina" para una lectura de sus poemas con motivo de la publicación de su libro "EL MAR INFINITO", y la adquisición de su libro en la cantidad de ejemplares que la Administración considere conveniente y pertinente. El Consejo Superior lo dio por recibido y delegó al Rector para que le dé respuesta al peticionario.
- Se lee comunicación de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrita por la docente de planta, *Rita Márquez Vizcaíno*, por medio de la cual plantea sus consideraciones con relación al proceso de matrícula del período 02 de 2010 en el doctorado de Ciencias Biológicas que adelanta en la Pontificia Universidad Javeriana, y al desarrollo del programa en dicho período. El Consejo Superior dio por recibida la comunicación, y aplazó la decisión para la sesión extraordinaria programada para el 3 de diciembre de 2010.

5. Proposiciones y varios.

- La Secretaria General informó que en la dependencia a su cargo se encuentran algunas de las actas de Comités Curriculares requeridas por este organismo. El Consejo Superior delegó al Representante de los Docentes para su análisis y revisión.

A las 6:37 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.